

Adeslas Completa

CONDICIONES ESPECIALES

Seguro de enfermedad.

Adeslas

**GRUPO ENAIRE
EMPLEADOS**

Las Condiciones Especiales que a continuación se detallan, modifican lo dispuesto en las Condiciones Generales de **Adeslas Completa** en los siguientes aspectos.

Condiciones de contratación

Carencias: No serán de aplicación ningún período de carencia, existiendo, por tanto, plenitud de efectos para todas las prestaciones garantizadas en ella desde el mismo día de su entrada en vigor.

Copago: No serán de aplicación copagos por la utilización de los servicios médicos.

Cuestionario de salud: Se pacta expresamente la exención de la obligación de cumplimentar el Cuestionario de Salud para todos los Asegurados de esta póliza.

Coberturas adicionales

Detallamos las coberturas y tratamientos que amplían la prestación sanitaria que se ofrece en el condicionado general de Adeslas Completa para cumplir con las Condiciones del Pliego de Prescripciones Técnicas.

- **Pediatría y Puericultura.** Para niños **menores de 15 años**.
- **Neurocirugía:** Se incluye la cirugía del Parkinson y de la Epilepsia (El coste de los implantes o prótesis asociados correrá a cargo del Asegurado).
- **Tratamientos Especiales:**
 - Logofoniatría: Acceso a rehabilitación logopédica (terapia reeducativa) en pacientes que han sufrido un accidente cerebrovascular. **Se excluyen los tratamientos cuando se haya conseguido la recuperación funcional, o el máximo posible de ésta, o cuando se convierta en terapia de mantenimiento.**
 - Litotricia Vesicular.

- **Accidentes de trabajo, tráfico y enfermedades profesionales:** SegurCaixa Adeslas cubrirá la asistencia derivada de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y accidentes de tráfico. Los Asegurados pondrán en conocimiento de Adeslas, cuando se produzca una asistencia sanitaria derivada de un accidente de tráfico o laboral, el acaecimiento de éste, con el fin de que SegurCaixa Adeslas se pueda subrogar en los derechos del Asegurado, si existieran, para dirigirse contra la entidad aseguradora de automóviles o accidentes laborales.

- **Adeslas Dental Reembolso**

- Límite máximo de Reembolso: La Aseguradora garantiza, con los porcentajes y límites económicos que a continuación se detallan, el reembolso de gastos dentales sufragados por el Asegurado al recibir asistencia odontológica:

La Aseguradora reembolsará el **80% de los gastos dentales** con libre elección de odontólogo/s en cualquier clínica dental de España.

En el caso de que el gasto dental haya sido realizado en una clínica propia "Adeslas Dental", el reembolso será del **80 % de los gastos**.

El límite máximo de reembolso por Asegurado y anualidad será de 300 €.

- Procedimiento para el reembolso: Para obtener el reembolso de estos gastos dentales, el Asegurado deberá presentar bien a través del área privada en la web www.segurcaixaadeslas.es, o bien en las oficinas de la Aseguradora la siguiente documentación:
 - Impreso de solicitud de reembolso de gastos, según modelo de la Asegur

• Reembolso de Farmacia Extra Hospitalaria

- Descripción de la cobertura. La Aseguradora garantiza, en las condiciones, límites y con los requisitos que seguidamente se detallan, la cobertura de la prestación farmacéutica extrahospitalaria que precisen los Asegurados.

Garantía de reembolso del 80%, de los gastos de farmacia por la adquisición de medicamentos reconocidos por el organismo público competente en la materia de venta con receta médica y no de libre dispensación, y hasta un límite máximo de 225€/asegurado/año, para tratar procesos cubiertos por la póliza. Asimismo, están incluidas las vacunas para desensibilización alérgica, las incluidas en el calendario vacunal obligatorio, así como las vacunas antitetánica, antineumónica y de la gripe en personas con factores de riesgo, **quedando excluidas todas aquellas vacunas necesarias por motivos de viajes al extranjero, los fármacos homeopáticos, los productos de dermatocósmica, parafarmacia, complementos alimenticios, así como los geles, cremas, sueros fisiológicos, cosméticos, etc.**

La Aseguradora asumirá esta cobertura mediante el sistema de reembolso de gastos, para lo que el Asegurado deberá cumplimentar el formulario de solicitud de reembolso que para tal finalidad tenga establecido la Aseguradora y acompañar al mismo:

- Original de la prescripción en la que deberá constar:
 - La identidad del facultativo que la extiende, su firma y número de colegiado.
 - La identidad del paciente.
 - La identificación del producto recetado.
- Documento acreditativo del pago. Para la gestión del reembolso la Aseguradora podrá ejercitar el derecho de pedir la información clínica necesaria al Asegurado que justifique la necesidad de la medicación y la concurrencia de las condiciones referidas anteriormente.
</

Exclusiones

Se incorporan las siguientes **exclusiones** a las detalladas en el Condicionado General de Adeslas Completa:

- Los medicamentos que sean administrados al paciente fuera del régimen de hospitalización, o en Hospitalización de día salvo la quimioterapia administrada vía parenteral por un profesional sanitario. Las vacunas y autovacunas de todo tipo salvo que sean objeto de cobertura a través del complemento de reembolso de farmacia; medicación en ventiloterapia y aerosolterapia así como productos de parafarmacia.
- Los medicamentos no comercializados en España.
- Partos en medio acuáticos, a domicilio y por medios alternativos.

Este contrato de seguro comprende de forma inseparable las condiciones generales que anteceden, que quedan formadas por las cláusulas jurídicas y cláusulas descriptivas de cobertura, las condiciones particulares, las especiales si las hubiere y los apéndices que recojan las modificaciones de todo ello acordadas por las partes.